

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 069-2014

Callao, 18 de julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 numeral 26 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2013, se aprobó el Convenio N° 16-0004-06.13 suscrito entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial del Callao para la ampliación del plazo N° 1 del proyecto "Construcción de Losa Deportiva con Muro de Contención en el Parque N° 8, en el Asentamiento Humano Las Lomas, Ventanilla – Callao;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2013, se aprobó la Adenda N° 1 al precitado Convenio y mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2014 del 28 de febrero 2014 el Concejo Municipal Provincial del Callao aprobó la Adenda N° 2 del mismo Convenio;

Que, mediante Informe N° 031-2014-TP/DE/UZ LIMA NORTE-CALLAO/GRZR del responsable de proyectos – supervisión (d) de la unidad zonal Lima Norte Callao, Trabaja Perú, concluye y recomienda la ampliación del plazo que no genera ampliaciones presupuestales por parte del Programa Trabaja Perú, conforme al siguiente detalle: fecha de inicio: 11 de febrero 2014. Plazo total de ejecución 126 días hábiles. Nueva fecha de término: 12 de agosto de 2014, modificando de este modo la Cláusula Quinta del Convenio referida al plazo de ejecución;

Que, mediante Memorando N° 606-2014-MPC/GGAH la Gerencia General de Asentamientos Humanos remite el Informe N° 141-2014-MPC-GGAH-GHU de la Gerencia de Habilitación Urbana, el cual remite el documento "Ampliación de Plazo N° 01, Adenda N° 3 al Convenio N° 16-0004-06.13 del proyecto "Construcción de Losa Deportiva con Muro de Contención en el Parque N° 8, en el Asentamiento Humano Las Lomas, Ventanilla – Callao, recomendando la aprobación mediante el Acuerdo de Concejo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 549-2014-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización remite el Informe N° 082-2014-MPC-GGPPR-OPI de la Gerencia de Programación e Inversiones, el mismo que indica que el documento remitido por la Gerencia General de Asentamientos Humanos corresponde a una ampliación del plazo de Ejecución del PIP con Código SNIP N° 168394, referido al Convenio entre el Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Provincial del Callao;



Que, mediante Memorando N° 413-2014-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que es procedente la suscripción de la Adenda N° 3 al Convenio N° 16-0004-06.13 suscrito entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Ampliación del Plazo N° 1 del proyecto "Construcción de Losa Deportiva con Muro de Contención en el Parque N° 8, en el Asentamiento Humano Las Lomas, Ventanilla – Callao, correspondiendo elevarla a Sesión de Concejo para su evaluación y deliberación correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la Adenda N° 3 al Convenio N° 16-0004-06.13 suscrito entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y la Municipalidad Provincial del Callao, Ampliación del Plazo N° 1 del proyecto "Construcción de Losa Deportiva con Muro de Contención en el Parque N° 8, en el Asentamiento Humano Las Lomas, Ventanilla – Callao".
2. Encargar a la Gerencia General de Asentamientos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo y de las obligaciones contenidas en la Adenda a que se refiere el artículo anterior.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

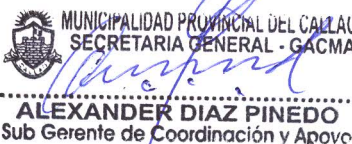
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

.....
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **18 JUL 2014**
Callao.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

.....
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Programa Trabaja Perú

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

ADENDA N° 03 AL CONVENIO N° 16-0004-06.13, SUSCRITO ENTRE EL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU" Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALLAO.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 03 del Convenio N° 16-0004-06.13 que celebran de una parte, **EL PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"** con domicilio en Av. Salaverry N° 655 Piso 7 del Ministerio de Trabajo, Distrito de JESUS MARIA, Provincia de LIMA Departamento de LIMA, debidamente representado por el(la) Jefe(a) de la Oficina Zonal de LIMA - NORTE, señor(a)(ita) MABEL PATRICIA ORDÓÑEZ SACIETA identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 40289827, según facultades delegadas por el Director Nacional del citado Programa, mediante la Resolución Directoral N° 087-2007-DVMPEMPE/CP; a quién en adelante se le denominará **PROGRAMA** y de otra parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, con domicilio en JR. PAZ SOLDAN N° 252 - CALLAO, Provincia de CALLAO, REGION CALLAO, debidamente representado por el (la) señor(a) JUAN RICARDO VICTOR SOTOMAYOR GARCIA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25813571, en su condición de ALCALDE, acreditado mediante Credencial expedida por el JNE, en adelante **ORGANISMO EJECUTOR**.

De acuerdo con los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El PROGRAMA es una Unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, creado con el objeto de generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza.

La generación de empleos temporales se efectúa a través del financiamiento de proyectos intensivos en mano de obra no calificada.

En el Concurso de Proyectos Regulares 2013-I, se priorizó la intervención del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LOZA DEPORTIVA CON MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE No 8 DE A.H. LAS LOMAS, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO"**.

El 12 de Marzo del 2013 las partes suscribieron el Convenio de Ejecución de Proyectos N° 16-0004-06.13, en adelante el Convenio.

El 29 de Abril del 2013 las partes suscribieron la Adenda N° 1 al Convenio N° 16-0004-06.13 en donde se consignaron los montos reajustados en el marco del Concurso Regulares 2013-I.

El 29 de Enero del 2014 las partes suscribieron la Adenda N° 2 al Convenio N° 16-0004-06.13 en donde se modificó la cláusula correspondiente al desembolso.

El Responsable Técnico Ing. Liborio Zevallos Estacio presentó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 sustentada mediante Informe N° 001-2014/LMZE-RT-MPDC de 03.Jun.14, en la cual solicita al Coordinador Técnico Externo la Ampliación de Plazo N° 01 hasta el 12.Ago.14

El Responsable Técnico mediante la respectiva anotación en el cuaderno de obra, asiento N° 107 solicita Ampliación de Plazo N° 01 por CUARENTA Y DOS (42) días hábiles para culminar la obra.





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Programa Trabaja Perú

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Los motivos que llevaron a la solicitud de ampliación de plazo fue por caso fortuito al Organismo Ejecutor, como la falta de participantes y abastecimiento de materiales de manera que imposibilita la ejecución de los trabajos, ocasionando retrasos en el avance programado del proyecto.

El Organismo Ejecutor, mediante Oficio N° 142-2014-MPC-GGAH del 05.Jun.14, presenta su solicitud de Ampliación de Plazo N° 01.

Mediante Informe N° 031 -2014-TP/DE/UZ LIMA NORTE-CALLAO/JRZR, de fecha 05 de Junio del 2014, el Arq. Jaime Roger Zarate Ramos, Responsable de Proyectos -Supervisión, se pronunció favorablemente respecto a la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el Organismo Ejecutor.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES

Las partes acuerdan lo siguiente:

- 2.1 Modificar la Cláusula Quinta del Convenio, quedando redactada en los siguientes términos:

...CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del proyecto es de **126 (Ciento Veinte y Seis) días hábiles.**"

- 2.2 Modificar el expediente técnico que en anexo forma parte del Convenio, a efectos que se incorpore al mismo la variación establecida en el numeral 2.1.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

Todas las demás cláusulas del Convenio mantienen su vigencia, salvo aquellas que se opongan al contenido de la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda N° 03, en tres ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Lima a los 05 días del mes de Junio del 2014.

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

Ing. Mabel Patricia Ordóñez Sacieta
Jefa de la Unidad Zonal Lima Norte-Callao

MABEL PATRICIA ORDOÑEZ SACIETA
Jefa de la Oficina Zonal LIMA NORTE - CALLAO
PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN RICARDO VICTOR SOTOMAYOR GARCIA
Jefe Representante Legal del Organismo Ejecutor
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

